



DECRETO N° **4302**

TEMUCO,
19 NOV. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba las actividades del programa Habitabilidad, para el año 2019.

3- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 1751 de fecha 04 de noviembre de 2019 que aprueba la entrega de cama y equipamiento a familias beneficiarias del Programa Habitabilidad.

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 1751 que aprueba la entrega de cama y equipamiento a familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, y modifica informe N°2 en el punto N°5 que se indica:

Donde dice:

5	ADELAIDA HUENTULLE MARIN			<ul style="list-style-type: none">- 3 MARQUESA DE 1 ½ PLAZA- 2 COLCHON DE 1 ½ PLAZA- 1 COLCHON ANTIESCARAS 1 ½ PLAZA- 2 SABANAS 1 ½ PLAZA- 4 FRAZADAS 1 ½ PLAZA- 2 ALMOHADAS
---	--------------------------	--	--	---

1922452.

Debe decir:

5	ADELAIDA HUENTULLE MARIN			<ul style="list-style-type: none">- 3 MARQUESA DE 1 ½ PLAZA- 3 COLCHON DE 1 ½ PLAZA- 2 SABANAS 1 ½ PLAZA- 4 FRAZADAS 1 ½ PLAZA- 2 ALMOHADAS- 1 PROTECTOR CLINICO DE COLCHON 1 ½ PLAZA
---	--------------------------	--	--	--

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 1751, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JEAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesor

KKP/DZB/KGC

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Habitabilidad